

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2014-00262-00
ACCIONANTE: DAVID ROZO
ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A. Y COLPENSIIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Julio 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2018-00318-00

ACCIONANTE: MARIA EUCARIS JAIMES JMENEZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicitase le haga entrega del Deposito Judicial, que fue consignado por Colpensiones por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparece consignado el valor de las costas por Colpensiones por valor de \$ 2.200.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Julio 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega al doctor NELSON DAVID NAVA CORREA, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.79.286.088 de Bogotá y T.P. No. 268.162 del Consejo superior de la Judicatura, el Deposito Judicial No. 451010000987214 por valor de \$ 2.200.000,00 por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por COLPENSIONES a favor de la parte demandante.

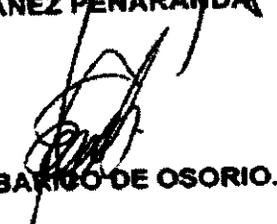
Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF No. 2023-0007-00

ACCIONANTE: SONIA DELGADO

ACCIONADOS: COMPENSACIONES POR VENCIMIENTOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Julio 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio once de dos mil veintitrés.

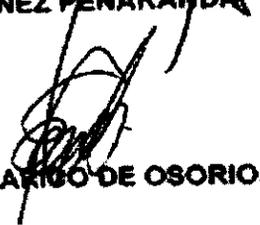
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2020- 0007-00

ACCIONANTE: SONIA DELGADO

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. en Primera instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. en Segunda instancia.....	\$ 500.000,00
TOTAL:	\$ 3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 7 de Julio de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2023-00299-00

ACCIONANTE: CLARA INÉS HERRERAS BAUTISTA

ACCIONADOS: COLPENSANTE, PORVENIR S.A., COLPENSOS S.A.,

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Julio 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

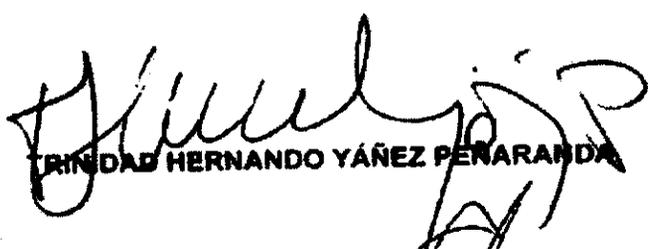
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2021- 00299-00

ACCIONANTE: CLARA INES CONTRERAS BAUTISTA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. en Primera instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLFONDOS S.A en Primera Instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A. en Primera instancia.....	\$ 1.000.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PORVENIR S.A. en Segunda instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada COLFONDOS S.A en Segunda Instancia.....	\$ 500.000,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante y a cargo de la parte Demandada PROTECCION S.A. en Segunda instancia.....	\$ 500.000,00
TOTAL:	\$ 3.000.000,00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 7 de Julio de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.